

Resumen de condiciones de productos y servicios para: Profesionales del Colegio de Químicos de la Región de Murcia

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CC001)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : **1,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.'

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral'

CREDINEGOCIO (CC023)

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV (*) y su Cuenta a la vista (*) (**).

Comisión Apertura: **0,95%**

Plazo: **1 año (con posibilidad de hasta dos renovaciones tácitas) (1)**

Comisión de Estudio: **0,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: **0,35%**

Tipo de Interés Primer Trimestre: **2,00%** (2)(3)

Tipo de Interés Variable (resto): **Euribor anual + 2,25%** (2)(3)

(*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(**) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos (vinculaciones). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(3) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,50 p.

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV (CT901)

Crédito disponible a través del TPV, permitiendo obtener liquidez inmediata con un límite en función de su facturación.

Vencimiento Anticipo: **60 días**

Comisión de Anticipo: **2,00%**

Tipo de Interés Anticipo : **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PT208)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500 €**

Importe Máximo: **35.000€**

Comisión Apertura: **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **0,00%**

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

FINANCIACIÓN LOCALES de HAYA Garantía Personal (PI851)

Plazo: **6 años**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): **1,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor anual + 1,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

FINANCIACIÓN LOCALES de HAYA Garantía Hipotecaria (PH851)

Plazo: **15 años**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): **1,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor anual + 1,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 1,50 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS AUTÓNOMOS con Garantía Personal (PI851)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos, comercios y profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: **1,75 %**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO: **5,50 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones. De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado en un 2,00%. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

PRÉSTAMO TECNOLÓGICO (PI218)

Financiación de productos tecnológicos, ej.: Smartphones, tablets, portátiles, monitores, etc.

Importe Máximo: **2.000 €**

Plazo: **18 meses**

Comisión Apertura: **100 €**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **0,00 %** ⁽¹⁾

(1) Interés Nominal Anual Fijo: 0% en función de la contratación de determinados productos. Revisión trimestral de vinculaciones. En caso contrario, el tipo de interés será del 5%.

CONVENIO ICREF AGIL (PU034)

Convenio de colaboración entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Cajamar, para el desarrollo de la Línea AGIL (Apoyo Gestión Inmediata Liquidez) destinada a financiar proyectos de inversión y necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores.

FINANCIACIÓN ESPECIAL

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en www.cajamar.es nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

LEASING MOBILIARIO NUEVOS ACTIVOS (LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 Meses**

Comisión Apertura: **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **2,25%**

CARTERA COMERCIAL

CARTERA COMERCIAL (AF100)

Comisión de Negociación: **0,50% mínimo 6€**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **1,50%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **1,75%**

AVALES

AVALES ECONÓMICOS (AV950)

Comisión de Formalización : **0,50%**

Comisión de Riesgo Trimestral: **0,75%**

RECURSOS GESTIONADOS

CUENTA 360°

La Cuenta 360° (a) permite la contratación de productos y servicios bancarios básicos de forma agrupada y en condiciones ventajosas:

** Comisión de Mantenimiento de la CUENTA 360°, 0€ trimestre (1).

Y desde oficina además:

* 5 transferencias mensuales en euros, internas o entre entidades del grupo.

* 5 transferencias mensuales en euros, externas con países del Espacio Económico Europeo.

* Ingreso de cheques en euros, domiciliados en entidades financieras en España.

** TARJETA de Crédito sin Comisión de Emisión y Comisión de Mantenimiento 0€ trimestre (2).

** AHORROS remunerados desde el primer céntimo hasta 12.000€. Remuneración del 1,50%(3) y Remuneración del 3,00% (4).

(1) Con la domiciliación de la nómina en esta cuenta (importe mensual mínimo 645,30€) o recibo de autónomo y siendo socio de la Entidad con suscripción y mantenimiento de aportaciones por un saldo medio trimestral mínimo de 1.000€. En caso de incumplimiento de una o de las dos condiciones o situación de de impago frente a la entidad, la comisión de mantenimiento a aplicar será la estándar del contrato.

(2) Siempre que en el momento de liquidar la comisión de mantenimiento de la tarjeta, el titular de la tarjeta de crédito deberá seguir siendo titular de la tarifa Cuenta 360° y el volumen trimestral de facturación de la tarjeta de crédito sea igual o superior a 600€ en el periodo liquidado. En caso de incumplimiento, serán aplicables las comisiones de mantenimiento indicadas en las condiciones generales del contrato.

(3) Cumpliendo las siguientes condiciones: Saldo acreedor diario igual o superior a 1.000€, tener contratada la banca electrónica y tener contratada y activa una tarjeta de crédito Visa Classic o Mastercard Professional.

(4) Si además de los anteriores apartados se contratan al menos dos de los siguientes productos: Aportaciones a Planes de Pensiones (PP) o Planes de Previsión Asegurados (PPA), por cuantía igual o superior a 480€ / Aportaciones periódicas o extraordinarias a Seguros de Ahorro de Prima Periódica, por cuantía igual o superior a 480€ / Contratación ó tenencia de un Seguro de Vida Riesgo, con un capital mínimo garantizado de 50.000€ / Contratación ó tenencia de un Seguro de Hogar, con una prima de recibo anual mínima de 190€ / Contratación o tenencia de un Seguro de Decesos, con una prima de recibo anual mínima de 190€ / Contratación o tenencia de un Seguro de ILT, con una prima de recibo anual mínima de 200€.

(a) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

TARIFA BIENVENIDA AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES (1891)

Comisión de Mantenimiento: **0,00€ / mes** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Solo para primer titular de la cuenta a la vista (*) persona física no consumidor (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo)Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

TARIFA PLANA PROFESIONAL PLUS - CU026

Tarifa Plana de productos que engloba la cuenta a la vista (*), Oficina Virtual y los servicios bancarios más frecuentes:

- 4 operaciones al mes de cada uno de estos servicios realizados desde Oficina:
 - Transferencias en euros a otra cuenta de la entidad, a otra cuenta de una entidad del GCC y a otra entidad SEPA.

La quinta y sucesivas operaciones realizadas en el mismo mes se cobrarán a la tarifa vigente.

- Sin límite los siguientes servicios:
 - Ingreso de cheques en euros.
 - Transferencias por Banca Electrónica.
 - Envíos de dinero Hal Cash, ámbito nacional.

Podrá disfrutar de la Tarifa Plana Profesionales Plus por 0 euros / mes (**) si se domicilia el recibo de cotización a la Seguridad Social de Autónomos o Mutua de Previsión Social (admite la domiciliación de todo tipo de recibos, pago de impuestos y cualquier otro servicio de cada de una cuenta a la vista).

Y si cumples con tres de las siguientes condiciones:

- Aportaciones y/o traspasos a PP (***) o PPA(***) = 480€ en los 12 meses anteriores.
- Aportaciones a Seguros de Ahorro de Prima Periódica(***) =480€ en los 12 meses anteriores.
- Saldo medio mensual en fondos de inversión de 10.000€.
- Saldo medio mensual en cuenta vista no remunerada = 3.000€.
- Seguro de Decesos(****) con prima de recibo anual mínima de 190€.
- Seguros de Incapacidad Laboral Transitoria (*****) con prima de recibo anual mínima de 200€.
- Operaciones tarjeta Crédito Mastercard Profesional (Importe = 3.000€/año).

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta Corriente 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

(**) Se aplicará esta comisión cuando se cumplan las condiciones obligatorias y tres de las opcionales ininterrumpidamente. El titular del contrato de Tarifa Plana deberá ser primer titular de los productos o servicios contratados.

(***) Seguros contratados con "Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros" (A044655555), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

(****) Seguros contratados con "Cajamar Seguros Generales,S.A. de Seguros y Reaseguros" (A04653556) y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

(*****) Seguros contratados con "La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A." (A08169013), y mediado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014

Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

MEDIOS DE PAGO

Tarifa TPV Comercio Vinculado

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** ⁽¹⁾

Comisión de Mantenimiento: **0€** ⁽²⁾

Comisión de Cesión: **5€/mes** ⁽³⁾

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD PROFESSIONAL

Proporciona al profesional liquidez para los gastos eventuales asociados a su negocio, proporcionando rapidez ante cualquier situación en la que se requiera efectivo de forma inmediata (viajes inesperados, materiales para arreglar algún imprevisto,.....)

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que el Autónomo o Profesional puede destinar el límite contratado para el tipo de gasto de su negocio que determine.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 24/07/2017. hasta 31/10/2017. Referencia del Resumen de Condiciones: 8017000A-000686

GESTIÓN DE REMESAS

- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa. - Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA por Banca Electrónica (C19.14/C19.44)

Comisión Presentación - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,20€**

Comisión Presentación - Domiciliados en otras Entidades: **0,05% Mín. 0,25€**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,15% Mín. 1,00€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,15% Mín. 1,50€**

EMISIÓN NÓMINAS / TRANSFERENCIAS SEPA por Banca Electrónica (C34.14)

Comisión Emisión de Nóminas: **0,00€**

Comisión Emisión de Transferencias: **0,00€**

SEGUROS

SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

SEGURO ACCIDENTES para TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES

Este seguro permite la cobertura global y completa frente a las contingencias económicas que suponen las secuelas de un accidente (fallecimiento, invalidez, hospitalización, etc.).

Nuestra póliza no sólo cubre con un capital por la cuantía que elijas, también una renta periódica durante 5 años.

Seguro flexible y cómodo, al permitir contratar distintas garantías adicionales mediante paquetes de garantías predefinidos o seleccionando aquellas que más le interese.

En todo caso, las garantías de Asistencia Personal y de Servicio de Gestoría por fallecimiento las tienes incluidas por defecto sin coste adicional.

Seguro contratado con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.(B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV0014

SERVICIOS

SERVICIOS E-COMMERCE

E commerce es una solución que te ayuda a comercializar tus productos a través de Internet. Te ofrecemos:

* Construcción de página web y Tienda Virtual a través de dos proveedores de primer nivel. Más detalle en www.plataformacomercios.com

* Terminales Virtuales, servicio de ventas mediante cobro por tarjeta que permite a las empresas la gestión del cobro de las ventas realizadas por sus clientes a través de su página web. Es un sistema que ofrece total confianza y seguridad para el vendedor y el comprador.

E-FACTURA

Sistema de facturación de Cajamar e-factura, a través de su banca electrónica, que le permite gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

MOVILIDAD

BANCA ELECTRÓNICA. 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA. Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.